REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 065 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Jose Guillermo Salazar D´Antonio

C.C. No 1019003817 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 27 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 14
Folio No 375
Registro No 82127

96255



La Universidad de Ibagué

PERSONERIA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniero Civil

a

Jose Guillermo Salazar D´Antonio

C.C. 1.019.003.817

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 14 de diciembre de 2012

Universidad de Ibagué

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

Jose Guillermo Salazar D'Antonio

C.C. 1.019.003.817

Aprobó el Diplomado en:

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 200 horas

Dado en Ibagué, el 27 de Noviembre de 2015

Carlos Eduardo Montealegre Hernández
El Decano

Alba Lucía Cardozo Fotero
La Coordinadora de Posgrados

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado

CERTIFICA QUE:

JOSE GUILLERMO SALAZAR D`ANTONIO

C.C 1.019.003.817

Asistió al:

Diplomado "IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO"

Se expide en Ibagué, el 17 de Noviembre de 2012

Realizado durante los meses de Octubre y Noviembre de 2012 en el municipio del Espinal Tolima, con una intensidad horaria de 120 horas

T – 5921

RAMIRO SANCHEZ
Director ESAP Territorial Tolima

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
T.P. 70202-246966 TLM

INGENIERIA
SALAZAR

Régimen Común *Nit.019.003.817-4*

CERTIFICA

El Ingeniero Civil **JOSE GUILLERMO SALAZAR D´ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía no. **1.019.003.817 de Bogotá D.C**, ha laborado desempeñando actividades gerenciales en la formulación, planificación, gestión, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de obra civil desde el día 01 de junio del año 2015 hasta el 30 de diciembre del año 2023 los cuales se relacionan a continuación,

No. Contrato	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
043-2015	2015	CELEBRAR CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CUNETAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DEL DRENAJE DE LAS AGUAS LLUVIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA	$ 7.600.000,00
154-2015	2015	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	$ 25.422.975,00
152-2015	2015	RECONSTRUCCION DEL MURO PERIMETRAL DE LA IGLESIA SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	$ 19.272.700,00
161/2017	2017	CONTRUCCION DE TANQUE DE AGUA PARA EL PROYECTO URBANIZACION LAS ACACIAS	UNION TEMPORAL ESPINAL	$ 121.183.561,00
119-2018	2018	MANTENIMIENTO CIELO RASO Y CUBIERTA SALONES TERCER PISO BLOQUE A Y PINTURA BAJO PLACA PARA CORREDORES BLOQUE A	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 17.394.835,00
314-2018	2018	CONTRATAR LA REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS A LA INSFRAESTRUCTURA POR EL VENDAVAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 Y ARREGLO DE CANALETAS DEL GIMNASIO	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 16.085.674,00

Celular 3212403104
Email Joseguillermosalazar12@gmail.com
Dirección manzana k2 casa numero 3 barrio Betania campestre

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
T.P. 70202-246966 TLM

INGENIERIA JG SALAZAR

Régimen Común *Nit.019.003.817-4*

No. Contrato	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
351-2018	2018	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE AREAS DEL PRIMER PISO DE LOS BLOQUES A Y B Y SEGUNDO PISO DEL BLOQUE A Y C PRIMERA FASE	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 224.307.238,00
277-2019	2019	REMODELACION DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA DEL ITFIP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 230.105.176,00
380-2019	2019	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DEL ITFIP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 29.993.254,00
403-2019	2019	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL ITFIP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 117.200.000,00
465-2020	2020	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ACCESO PRINCIPAL AL SALON DE DANZAS CONCEPCION ALVAREZ DE MORENO E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL AUDITORIO PRINCIPAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL EN ATENCION A LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19	ALCALDIA EL ESPINAL - TOLIMA	$ 24.390.181,99
211-2020	2020	REMODELACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO YODONTOLÓGICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DEFORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP- DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA.	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 95.361.184,49
322-2020	2020	REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS DE LOS BLOQUES A,B,C,D,E Y GIMNASIO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP- DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 107.100.000,00
328-2020	2020	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE A DEL ITFIP- FASE III	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 95.957.391,00
1	2020	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PISCINA BARRIO BETANIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA	PIEDAD LIZCANO	$ 15.000.000,00

Celular 3212403104
Email Joseguillermosalazar12@gmail.com
Dirección manzana k2 casa numero 3 barrio Betania campestre

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
T.P. 70202-246966 TLM

INGENIERIA
SALAZAR

Régimen Común *Nit.019.003.817-4*

No. Contrato	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
673	2021	RESTAURACION Y ADECUACION DE LA CASA AMIGA DE LOS ANIMALES (COSO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA	ALCALDIA EL ESPINAL - TOLIMA	$ 220.231.159,28
4	2021	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	$ 18.074.751,00
316	2021	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 3 AULAS MÚLTIPLES Y 1 SALA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN EL SEGUNDO PISO DE BLOQUE A Y C DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	$ 664.781.105,00
8	2021	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES(SANTA RITA, JOSE HUMBERTO NUÑEZ, FONDA COLOMBIA Y CHINA MEDIA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	$ 17.842.854,15
12	2021	OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES (PRINCIPAL, JUSTO GUZMÁN OLAYA, ICCE, NIÑAS Y ANTONIO CAICEDO PREESCOLAR) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	$ 62.630.000,00
9	2021	ADECUACION DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS SEDES BALCONES, SANTA ELENA, SAN ANTONIO, CHINA ALTA Y BRILLANTE DE LA INSTITUCION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	$ 13.500.000,00
294	2021	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN AULAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA	ALCALDIA COELLO	$ 14.992.604,00
3	2022	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	$ 10.280.000,00

Celular 3212403104
Email Joseguillermosalazar12@gmail.com
Dirección manzana k2 casa numero 3 barrio Betania campestre

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
T.P. 70202-246966 TLM

INGENIERIA
SALAZAR

Régimen Común *Nit.019.003.817-4*

No. Contrato	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
5	2022	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO (SEDE PRINCIPAL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO	$ 24.100.000,00
9	2022	MANTENIMIENTO Y ADECUACION FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL DE LAS SEDES (NIÑAS, ANTONIO CAICEDO PREESCOLAR Y PRINCIPAL).	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	$ 74.310.000,00
9	2022	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDEBARRIALOZA, VINDI Y DOSQUEBRADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPMANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDEBARRIALOZA, VINDI Y DOSQUEBRADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	$ 10.000.000,00
5	2023	MANTENIMENTO Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS Y AULAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA DE EL ESPINAL - TOLIMA.	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	$ 41.978.844,75
14	2023	MANTENIMENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA DE EL ESPINAL – TOLIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	$ 18.082.342,49

Este certificado se expide el 15 de enero del 2024

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ING. JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
C.C. N° 1.019.003.817

Celular 3212403104
Email Joseguillermosalazar12@gmail.com
Dirección manzana k2 casa numero 3 barrio Betania campestre

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO identificado(a) con CC 1019003817 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/10/2018

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **VIVA 1 A IPS S.A.-SEDE ESPINAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes 7 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO identificado(a) con C.C No. 1.019.003.817, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de julio del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277453118

PIB
17:48:07

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019003817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 17:50:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019003817
Código de Verificación	1019003817250730175054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:57:52 PM horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019003817**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR D'ANTONIO JOSE GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2025 06:00:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019003817** y Nombre: **JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120730794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:02:01 horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019003817,** Apellidos y Nombres **SALAZAR D'ANTONIO JOSE GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jose Salazar**, con NIT **101900381-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019003817 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2025 06:04 PM

Código Verificación: **PXFY87QLZN**

Válida hasta: **28/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3793958

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE GUILLERMO SALAZAR D ANTONIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1019003817, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-246966 desde el 26 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 363.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Autorización para el tratamiento de datos personales Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, **JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.019.003.817** expedida en **BOGOTA D.C.,** por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal del Espinal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal del Espinal a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

NOMBRE: JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
CÉDULA: 1.019.003.817 de Bogotá D.C.
TELÉFONO: 3212403104
FECHA: 30/07/2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL -TOLIMA

Yo, Jose Guillermo Salcedo D. identificado con C.C. 1019003917 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y las demás normas legales que reglamentan las inhabilidades, incompatibilidades e impedimos para suscribir contratos con Estado Colombiano, por ende, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI___ NO X ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS**, para celebrar contratos con la Alcaldía De El Espinal con Nit 890.702.027-0 y puntualmente lo siguiente :

FUENTE	INHABILIDAD	Si	No
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo en el último año?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal c	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal d)	¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo ? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo e n esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? ¿La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		X
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007,	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X

y por la Ley 1296 de 2009			X
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 d e 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso		X
La Ley 4 de 1992	¿ Es Edil (miembro de una junta administrativa local) ?		X

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación con la Alcaldía de El Espinal-Tolima con Nit 890.702.027-0

Dado en Espinal el 31 de Julio de 2025.

Jose Guillermo Salcedo

C.C. 1014200510 de Bogotá D.C.

TELEFONO: 3112403204

CORREO ELECTRONICO: JoseGuillermosalcedo2@gmail.com